AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Dependencia: **ABASTECIMIENTOS**
Fecha elaboración: 27 de agosto de 2025

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: *CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS CARBONATADAS JUGOS Y REFRESCOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA APROVISIONAR LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE*

Objetivo del Estudio: El presente estudio del sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio previo y los bienes y servicios requeridos detallados en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO**

Lo anterior en aras para que la entidad obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios del sector de la Agencia Nacional para la contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

El presente estudio del sector para el proceso de SUBASTA INVERSA, tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector a cuál pertenece los bienes del objeto contractual, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que tengan la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso contractual de la regional norte, garantizando la pluralidad de oferentes y selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio o suministro a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, creado mediante Decreto 4746 de 2005 que dispuso la fusión de los Fondos Rotatorios de la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana en el Fondo Rotatorio del Ejército, el cual fue modificado mediante el Decreto 1753 del 27 de octubre de 2017, "Por el cual se modifica la estructura interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus dependencias".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin *"Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios"*; ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.

Contrato interadministrativo N° 050 DIADQ – DIPER - 2024, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo anexo N° 1 de este contrato, el N° 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato.

Contrato Interadministrativo No. 002 ARC –JOLAN- 2023 cuyo objeto es: Contratar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de Infantes de Marina, Cadetes y Alumnos de las diferentes Escuelas de Formación, de acuerdo con los anexos A, B, C, D, E, F, G del proceso contratación interadministrativa

Así también con el Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-DILOS-2022 y No.261-00-A-COFAC-DILOS-2024 cuyo objeto es El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados que sean destinados en comisión del servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de los contratos interadministrativos de Ejército, Armada y Fuerza Aérea, abastecemos las unidades militares de víveres frescos y secos. Para tal fin, en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes catering y unidades militares de estas fuerzas con las que se suscribió los anteriores contratos, y en cumplimiento de ellos, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos representada en la adquisición de **bebidas carbonatadas y jugos** para satisfacer dicha necesidad, proveyendo los requerimientos de cada una de las unidades tácticas.

Partiendo de los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Norte requiere la adquisición de productos **bebidas carbonatadas y jugos** en presentaciones que cumplan con las fichas técnicas o especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística, el Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de LEY, que debe cumplir cada catering para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los Alimentos que se distribuyen en cada comedor o catering pertenecientes a la Jurisdicción de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares Regional Norte. Productos bajo condiciones y cantidades establecidas para cumplir con los requerimientos nutricionales del personal a quien se le suministra dicha ali-

mentación, para lo cual el mercado cuenta con proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso.

Así mismo, la Regional Norte cuenta con 17 comedores y partiendo de los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en cada uno, en concordancia con las tablas de porciones determinadas por Operaciones Logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Norte requiere el suministro de gaseosas o bebidas carbonatadas y jugos; bajo el cumplimiento de todas las condiciones sanitarias y cantidades establecidas, para lo cual el mercado cuenta con un gran número de proveedores y distribuidores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso. Por su parte, la Agencia cuenta con Disponibilidad presupuestal para contratar esta necesidad para vigencia 2025.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad Verifico la existencia de acuerdo marco de precios en la tienda virtual del Estado Colombiano respecto del servicio objeto del presente estudio, identificando que no existe ningún acuerdo vigente que cobije este bien, sin embargo de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General 2025130000015713 ALDG-ALSG-CT-13000 para la vigencia 2025 se debe realizar la implementación del AID para adquisición de *"Alimentos Perecederos y No Perecedero para Consumo Humano" instrumentos publicado por CCE el cual se encuentra en borrador y su aplicación es de obligatorio cumplimiento a partir del 23 de abril del año en curso, entendiendo que el mismo se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida".* Por lo que la ALFM como entidad pública responsable de la alimentación de los soldados, debe dar aplicación estricta de manera inmediata una vez se encuentre el instrumento en ejecución.

La finalidad de este instrumento es satisfacer la necesidad de la prestación del servicio de alimentación de las entidades donde sus funciones incluyen adquirir alimentos, garantizando que haya pluralidad de oferentes, participación de MIPYMES, que se dé cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 de compras públicas locales que fortalece la económica, promoviendo una correcta adecuación a las necesidades nutricionales de la población y las practicas alimentarias territoriales.

Así entonces de acuerdo a la necesidad descrita, nos enmarcamos en un proceso licitatorio, para realizar la contratación de la administración de bebidas carbonatadas, jugos y otras bebidas para abastecer los comedores de tropas, las unidades militares y unidades de negocios por los cuales fuese o llegare a ser responsable la agencia logística de fuerzas militares regional norte. durante el segundo semestre de la vigencia 2025, a través de la modalidad de contratación de selección abreviada subasta inversa para escoger a un oferente que cumpla con las condiciones establecidas en el presente informe técnico.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(20) BEBIDAS	(23) BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	(01) AGUA	AGUA

(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(20) BEBIDAS	(23) BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	(06) REFRESCOS	REFRESCOS
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(20) BEBIDAS	(23) BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	(07) BEBIDAS DE CHOCOLATE MALTAS U OTRAS	BEBIDAS DE CHOCOLATE MALTAS U OTRAS
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(20) BEBIDAS	(23) BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	(09) BEBIDAS DEPORTIVAS O DE ENERGIA	BEBIDAS DEPORTIVAS O DE ENERGIA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(20) BEBIDAS	(23) BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	(04) JUGOS DE REPISA	JUGOS DE REPISA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(20) BEBIDAS	(25) JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS	(09) JUGO DE MORA	JUGO DE MORA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACOS	(20) BEBIDAS	(28) JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS	(03) CONCENTRADOS DE MANGO	CONCENTRADOS DE MANGO

CUANTÍA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 15325 de fecha 29 de agosto de 2025, con presupuesto aprobado por un valor de **cuatrocientos sesenta Millones M/CTE. ($ 460.000.000) IVA INCLUIDO.** Los cuales se ejecutarán teniendo en cuenta los valores que se discriminan a continuación que servirán como referencia para ofertar dentro del presente proceso:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO
1	GASEOSA PET X LTS	LT	1	2.598
2	GASEOSA PET. X 250 ML	UND	1	1.540
3	GASEOSA PET X 400 ML	UND	1	1.682
4	AGUA PET EN BOTELLA X 300 ML	UND	1	615
5	AGUA PET EN BOTELLA X 600 ML	UND	1	1.249
6	AGUA EN BOLSA DE 300 A 350 ML	UND	1	465
7	BEBIDA HIDRATANTE X 500 ML	UND	1	2.488
8	NECTAR DE FRUTAS X 200 ML	UND	1	1.344
9	JUGO DE FRUTAS X 200 ML	UND	1	1.795
10	JUGO DE FRUTAS X LTS	LT	1	2.500
11	BEBIDA PET MALTA X 200 ML	UND	1	1.540

Unidades Atendidas: **SEGUNDA BRIGADA:** MALAMBO (Batallón Biver, Cacom-3,) BARRANQUILLA (Batallón Policía Militar N°.2, Batallón Baser N° 2) SANTA MARTA (Batallón Córdova). **DECIMA BRIGADA CESAR:** VALLEDUPAR (Batallón la Popa, Batallón Bimur 10) GUAJIRA: BUENAVISTA (Batallón Grupo Rondón, Batallón Santa Bárbara), ALBANIA (Batallón Grupo Matamoros), RIOHACHA (Batallón Cartagena), ARACATACA MAGDALENA (Batallón Bíter 2), LA LOMA CESAR (Batallón Bíter 10) LA MATA CESAR (Batallón BAEEV 3). Por un valor de $ 400.000.000

Unidades Atendidas: **UNDÉCIMA BRIGADA**: MONTERIA (Batallón Junín), CAUCASIA (Batallón Rifles), URRA CORDOBA (Batallón Bíter 11), Por valor de $ 60.000.000

PLAZO DE EJECUCIÓN:

31 de diciembre del 2025, hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

La actividad económica a la cual pertenecen las bebidas no alcohólicas, una fábrica o una embotelladora es a la actividad económica del **sector secundario**. Las actividades económicas de este sector son aquellas que se encargan de transformar la materia prima que se obtiene en el sector primario y elaborar a partir de ellas nuevos productos que sean de consumo y beneficio dentro del mercado y la sociedad, los cuales pasan a la fase de distribución y comercialización. Algunos ejemplos de actividades del sector secundario son la industria pesada, los productos alimenticios, la moda, la artesanía, la generación de vehículos, todo lo relacionado con la electrónica, los productos derivados del petróleo, etc.

La actividad productora y comercializadora de bienes y producción de bebidas carbonatadas y jugos en la Costa Atlántica tiene un dinamismo positivo por el tipo de clima cálido que se maneja ambientalmente, esto permite obtener un crecimiento en dicho sector y conlleva a la diversificación y al incremento de empresas que se encuentran legalmente constituidas, que poseen un respaldo económico sólido y una infraestructura que les permiten intervenir o participar en los procesos contractuales de la entidad.

Partiendo de la necesidad que ha surgido en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte sobre el suministro de bebidas carbonatadas, jugo y agua envasada, se cuenta con la aprobación presupuestal para tal fin, se extendió invitación a varias empresas del sector, a realizar cotizaciones para poder elaborar y determinar un estudio de mercado que permita establecer precios y costos reales para el suministro de los elementos que se pretenden adquirir en este proceso de contratación.

TENDENCIAS DE CONSUMO.

Estudios han demostrado que las preferencias de los consumidores de Colombia y América Latina en cuanto a bebidas preparadas se centran en cuatro atributos básicos que se han convertido en una tendencia. Buscan productos que sean saludables, con sabor agradable, que tengan un balance entre sabor y salud, y que ofrezcan conveniencia, la cual hace referencia a la disponibilidad de compra, tamaños y presentaciones.

Teniendo en cuenta esta situación, las empresas han buscado satisfacer estas condiciones con productos innovadores Silvia Barrero, directora legal y de asuntos corporativos de Coca - Cola FEMSA, afirma que para la compañía la innovación se vuelve primordial para poder

cumplir con estos objetivos y se refleja en distintas áreas de la organización. "Tenemos la misión de satisfacer y agradar con excelencia al consumidor de bebidas. Somos una gran compañía con una fuerte historia que siempre ha buscado innovar para poder cumplir este objetivo con cada uno de nuestros consumidores", añade la ejecutiva de Coca - Cola FEMSA.

De acuerdo con la cifra de la compañía que es una de las grandes productoras del mercado, en Colombia atiende cerca de 47 millones de consumidores a través de 414.000 puntos de venta. Cuenta con un amplio portafolio de bebidas en múltiples categorías como agua, jugos, tés, bebidas para deportistas y gaseosas, con opciones bajas y sin calorías en distintas presentaciones.

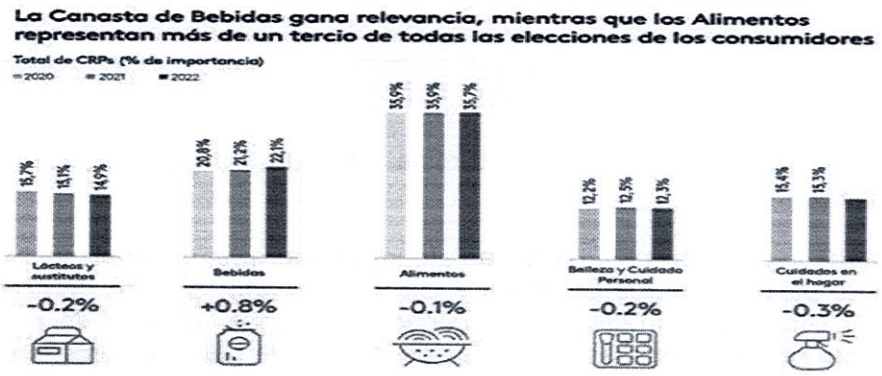
¿Cómo está el consumo de gaseosas en 2024?

La cuota del mercado de bebidas en Colombia aumentó sustancialmente en 2024. Se espera que el mercado crezca a una tasa de crecimiento anual compuesta del 5,00% entre 2025 y 2034. Las bebidas representan el 55% del total la industria de productos de consumo masivo en Colombia y han apalancado el 69% de lo que ha crecido la industria, principalmente gracias a la ola de calor. La industria de bebidas empezaba a contraerse a ritmos entre el -1.4% y el -1.9% en los últimos meses del 2023, pero a partir de diciembre crece al 4.7%, y mantiene una dinámica de crecimiento que se consolida en +3.1% para el 2024.

En 2025, el sector de bebidas gaseosas en Colombia muestra una estabilización en el consumo, con un enfoque creciente en opciones bajas en azúcar y alternativas saludables, influenciado por regulaciones y cambios en las preferencias del consumidor. Preferencias del consumidor se notado un creciente demanda por opciones más saludables, como bebidas bajas en azúcar, bebidas con beneficios adicionales para la salud y bebidas no carbonatadas. Las Competencia y diversificación e el sector se enfrenta a una mayor competencia y busca diversificar su portafolio con nuevas categorías de bebidas, como las isotónicas, para satisfacer diferentes necesidades del consumidor.

Efectos climáticos como la sequía en 2024 impulsó el consumo de agua embotellada, mientras que el clima más fresco en 2025 podría afectar las ventas de algunas categorías de bebidas. En 2024, el 69 % de lo que creció la industria de productos de consumo inmediato ha sido gracias a las bebidas, que se posiciona con un 55 % de participación.

Las bebidas son el segundo producto de consumo masivo más comprado por los hogares latinoamericanos, representando el 22,1% de la canasta de compras. Para el año 2024, la categoría de bebidas aumentó su participación en un 3.1%, superando a categorías como lácteos, cuidados del hogar o belleza. A la vez, la categoría de bebidas ha ganado u 0,1% de participación de la categoría de alimentos, demostrando su relevancia en la canasta de compras. Dos (2) millones de litros de bebidas son consumidos en Colombia por año, Veinticuatro 24 % de la producción de bebidas no alcohólicas es hecha en la costa caribe, Nueve 9 % es el crecimiento de bebidas no alcohólicas en nuestro país.



Estadística (DANE), las gaseosas es la de mayor preferencia del consumidor puesto que mueve anualmente más de 2 billones de pesos, vende aproximadamente 380 millones de cajas y es uno de los más variados en cuanto a nuevos sabores. Según la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), dentro del sector agroindustrial se encuentra la industria de bebidas, que a su vez se subdivide en "bebidas alcohólicas" y "bebidas no alcohólicas".

Para efectos de este informe, el enfoque estará dado en las "no alcohólicas", las cuales representan el 8% de todo el sector, compuesto por: bebidas gaseosas, con un 47%; el agua embotellada, con un 19%; los jugos de frutas, con un 17%; el té, con un 9%, y las bebidas funcionales, con un 6%.

CADENAS PRODUCTIVAS DE LAS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS EN COLOMBIA.

Características del producto: El producto, se encuentra dentro del rubro de bebidas del sector manufacturero. Dentro de la clasificación industrial internacional unificada-CIIU; el producto se encuentra identificado con el código 3134. Este código, representa al sector de la industria de Alimentos, bebidas y Tabaco; donde:

313, representa únicamente a la división de la industria de bebidas.

3134, representa a la industria de las bebidas gaseosas.

El producto tiene varias presentaciones en dos tipos de envases: vidrio y plástico, en diferentes sabores y tamaños, la mayor cantidad de producción de la planta en estudio, se hace en envases de vidrio.

Descripción del proceso productivo: El proceso productivo, va desde la obtención del agua; tratada o ablandada, a la elaboración de jarabes terminados; para finalmente llegar al embotellado. A continuación, se detallan cada una de estas etapas:

Obtención del agua tratada

Existen partes demarcadas en la obtención del agua tratada:

1ra parte. - Se agrega Sulfato de Aluminio para aglomerar las sustancias de naturaleza orgánica presentes en suspensión en el agua, tales como el bicarbonato de calcio y el magnesio; principalmente, luego se sedimenta.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

2da parte. - En esta parte el sedimento se elimina mediante purgas continuas, que en este caso se hacen cada 3 horas.

3ra parte. - Aquí el agua está tratada, pero con algunas impurezas principalmente de naturaleza gaseosa. Luego, pasa por filtros de arena y carbón activado; el filtro de arena cumple la función de retener todas las partículas que quedan en el agua, el filtro de carbón activado cumple la función de retener todas las sustancias de naturaleza gaseosa como el cloro residual, la eliminación del mal olor y sabor; finalmente el agua pasa por el filtro pulidor que retiene partículas de cualquier tipo que no hayan sido eliminadas.

Ablandamiento de agua: Existe otra línea de utilización del agua extraída; en esta zona, esta, es desmineralizada por completo mediante intercambio iónico; luego, es filtrada por tanques que contienen en su interior, capas de resina zeolita, las que retienen las sales y minerales que se encuentran en el agua; esta resina se regenera periódicamente con retro lavados de sal industrial.

El agua ablandada es usada en el lavado de envases de plástico y vidrio, y en los calderos para la obtención de vapor de agua, esto evita incrustaciones en las tuberías de las máquinas.

Elaboración de jarabes terminados: Es la operación más importante. El fin fundamental es el de elaborar el jarabe terminado en diferentes sabores según los estándares de calidad y sanidad especificados ya que representa el principal insumo para la preparación de la bebida.

Dado su uso el jarabe terminado representa el factor más costoso del proceso productivo; así sus rendimientos deben ser vigilados muy cuidadosamente ya que inciden directa y gravemente en los costos de fabricación del producto.

La elaboración de jarabe se inicia haciendo uso del agua tratada, que es bombeada hacía en el tanque dilutor; luego se vierte azúcar blanca industrial, en cantidades determinadas para cada sabor y se mezcla uniformemente por el tiempo necesario.

Luego la mezcla es filtrada por varias capas verticales, que retienen partículas extrañas; obteniendo jarabe simple, que después es bombeado a otros tanques; según el sabor a preparar, puesto que, cada tanque tiene asignado un sabor. Después de reposar, el jarabe, es mezclado con esencias, colorantes, saborizantes, etc.; esto se agita constantemente. Los tanques son de gran tamaño debido a la cantidad de producción requerida; teniendo el de mayor capacidad: 3600 gls.; utilizado para el jarabe del producto con mayor aceptación en el mercado. Finalmente, el jarabe se deja reposar por 12 horas como mínimo para luego ser transportado mediante tuberías a la línea de embotellado.

Proceso de embotellado: En este proceso se envasa la bebida debidamente obtenida, de acuerdo a las normas preestablecidas. La bebida se obtiene de la mezcla de agua tratada, gas carbónico y jarabe terminado, y sólo se diferencia con otro producto por el jarabe y envase utilizado.

Se muestran las partes del proceso de embotellado, y una relación entre las velocidades de producción; tomando como referencia la velocidad nominal de la llenadora.

Control de calidad del proceso: Durante todo el proceso de embotellado, debe llevarse diversos controles de calidad; que permitan conocer, desde la calidad del lavado del envase hasta la apariencia y conservación del producto final.

En el proceso de embotellado de bebidas gaseosas, existen diversos controles de calidad, rendimientos y capacidad del proceso; de esta manera, se identifican las causas de los efectos negativos ocurridos en un periodo determinado; durante el proceso productivo.

Por esto el control de mermas de producción en forma específica y minuciosa se hace indispensable; puesto que, permite tomar las acciones correctivas en el momento indicado si fuere necesario, para lograr resultados que no excedan los establecidos para cada producto o proceso. Este control revela las fallas y los motivos.

Pruebas del producto. Concentración o densidad del jarabe (brix). - En esta prueba se mide la densidad del azúcar en el jarabe. Su determinación debe ser precisa, para cumplir con las especificaciones. Para esto, las mediciones se realizan tomando, al azar, botellas envasadas cada cierto tiempo, en este caso son cada 30 minutos: se hace uso de un densímetro y un termómetro Fahrenheit. Primero se elimina el gas de la muestra, agitando constantemente, y luego; el líquido, es vertido en una probeta, en la que se introduce un densímetro y un termómetro; con estas mediciones, y haciendo uso de una tabla preestablecida se determina la densidad o brix.

Carbonatación. - Consiste en determinar el contenido y concentración de gas carbónico en la bebida, que debe estar con la correcta altura de llenado.

Para esta prueba se utiliza un manómetro y un termómetro, la botella se agita por 25 segundos aproximadamente, se perfora la tapa con un equipo especial y se mide hasta que la presión llegue a 0 psi., se vuelve a agitar y se toma la medición. Después se introduce el termómetro por el orificio en la tapa y se toma la temperatura. Finalmente, con los valores de presión y temperatura se determina el volumen de carbonatación de la bebida.

Los controles de brix y carbonatación, son muy importantes, por esto se debe calibrar y comprobar el buen funcionamiento de los equipos utilizados en su medición. Otros controles realizados al producto son: Coronado o encapsulado hermético, apariencia, sabor y olor.

Pruebas del agua: Sabor y Olor. - No debe tener ningún olor ni sabor; porque, origina en la bebida un sabor censurable.

Turbidez. - Debe tener como máximo 5.0 P.P.M.; ya que, origina sabor censurable y decoloración en la bebida.

Algas y protozoo, levadura y mohos. - No debe tener ninguno; ya que, origina además de sabor censurable en la bebida, sedimento y deterioro.

Alcalinidad. - Máximo 50 P.P.M.; porque, neutraliza el ácido de la bebida.

Dureza total. - Verifica el control del buen trabajo de los ablandadores

Lavado de envases: Causticidad. - No debe haber ningún residuo cáustico en la botella lavada

Residuo de detergente. - No debe tener.

Temperatura de soluciones. - Verifica que la temperatura en la lavadora sea la adecuada para no tener problemas de choque térmico cuando la botella entre a la llenadora.

Suciedad y mohos. Se hace pruebas con azul de metileno para descartar su presencia.

Pruebas bacteriológicas: Se realizan periódicamente para evitar la formación de mohos y hongos en la sala de embotellado.

Fuerza Laborar en el Proceso: Se ha realizado una actualización del estudio de fuerza laboral en coordinación con el área de recursos humanos, para los diversos puestos en la línea de producción y otros que intervienen en ésta.

OPERADOR DE MAQUINA LLENADORA.

PROPÓSITO: Definir las funciones principales del operador de la Máquina Llenadora, encargado de operar en forma correcta, efectiva y segura la Máquina Llenadora.

Operador de la maquina desencajonadora.

PROPÓSITO: Definir las funciones principales del operador de la Máquina Desencajonadora, encargado de operar en forma correcta, efectiva y segura la Máquina Desencajonadora.

Operador de la maquina encajonadora.

PROPÓSITO: Definir las funciones principales del operador de la Máquina Encajonadora, encargado de operar en forma correcta, efectiva y segura la Máquina Encajonadora.

Operador del montacargas y control de la producción.

PROPÓSITO: Definir las funciones principales del operador de Montacargas.
PROPÓSITO: Definir las funciones principales del Selector de Envases, encargado de mantener limpios y ordenados los ambientes comprendidos dentro del perímetro de la planta, así como el de apoyar con el abastecimiento de insumos a la línea de Producción.

OPERARIO DE PRODUCCIÓN.

PROPÓSITO: Definir las funciones principales del operario de producción.

Instrucción de trabajo para orden y limpieza de la apariencia exterior de la planta.

PROPÓSITO: Definir funciones principales de los operarios de limpieza y jardinero de la empresa de servicios.

Instrucción de trabajo para orden y limpieza de salas de CIP y dilución de carbón.

PROPÓSITO: Definir funciones de los operarios de procesos (jarabes).

Instrucción de trabajo para orden y limpieza del área de tratamiento de agua.

PROPÓSITO: Definir funciones de los operarios de procesos (tratamiento de agua).

Instrucción de trabajo para orden y limpieza del almacén general.
PROPÓSITO: Definir funciones de los operarios del almacén y operarios de la empresa de servicios.

Instrucción de trabajo para orden y limpieza del almacén de concentrados y cámara fría.

PROPÓSITO: Definir funciones de los operarios de procesos (jarabes) y operarios de limpieza de empresa de servicios.

Instrucción de trabajo para orden y limpieza del almacén de Tapas - Procesos.

PROPÓSITO: Definir funciones de los operarios de limpieza de la empresa de servicios.
Instrucción de trabajo para orden y limpieza de área de comedor

PROPÓSITO: Definir funciones de los operarios de limpieza de la empresa de servicios.

Instrucción de trabajo para orden y limpieza de almacén de producto terminado

PROPÓSITO: Definir funciones de los operarios de patio y operarios de la empresa de servicios.

Instrucción de trabajo para orden y limpieza de área de patio de operaciones

PROPÓSITO: Definir funciones de los operarios de patio, estibadores y operarios de limpieza de la empresa de servicios.

Instrucción de trabajo para orden y limpieza de almacén de herramientas
PROPÓSITO: Definir funciones de los operarios de mantenimiento y operarios de limpieza de la empresa de servicios.
Instrucción de trabajo para orden y limpieza de servicios higiénicos y vestuarios

PROPÓSITO: Definir funciones de los operarios de limpieza de la empresa de servicios.

Instrucción de trabajo para orden y limpieza del edificio administrativo.

PROPÓSITO: Definir funciones de los operarios de limpieza de la empresa de servicios.

Instrucción de trabajo para orden y limpieza de laboratorio de aseguramiento de la calidad.

PROPÓSITO: Definir funciones de los operarios de limpieza de la empresa de servicios.

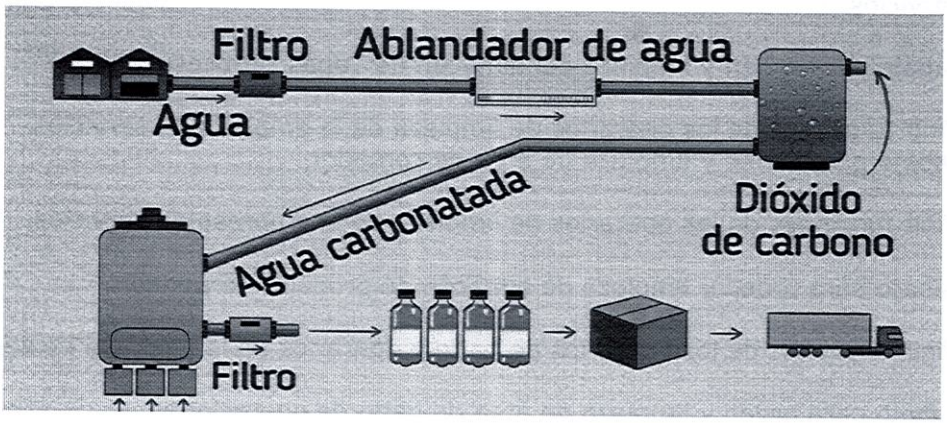
Instrucción de trabajo para orden y limpieza de taller de mantenimiento de flota.
PROPÓSITO: Definir funciones de los operarios de mantenimiento y operarios de limpieza de la empresa de servicios.

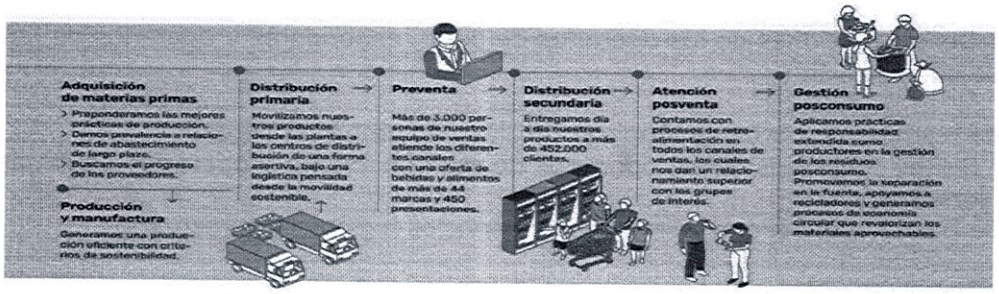
Instrucción de trabajo para orden y limpieza de zona de desechos y lavado de botellas.

PROPÓSITO: Definir funciones de los operarios de limpieza y operarios de lavado manual de botellas sucias de la empresa de servicios.

Instrucción de trabajo para orden y limpieza de almacén de azúcar y sala de vertido de azúcar.

PROPÓSITO: Definir funciones de los operarios de proceso (jarabes).
Instrucción de trabajo para orden y limpieza de sala de jarabes simple y terminado
PROPÓSITO: Definir funciones de los operarios de proceso (jarabes).

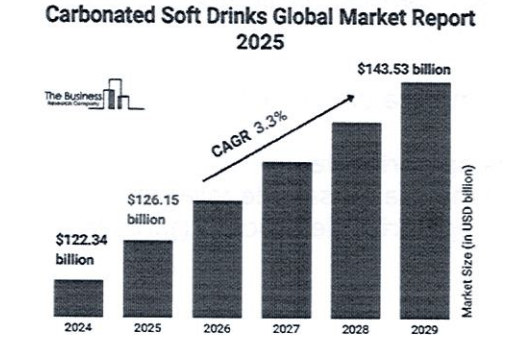




INFORMACIÓN DEL SECTOR.

La producción y ventas del sector de bebidas en el país han crecido en el último año, respectivamente, 6,4 y 12,6 por ciento, según el DANE. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística). Las empresas especializadas en la producción y comercialización de bebidas no alcohólicas, como gaseosas, jugos y tés, se están tomando el país.

El tamaño del mercado de bebidas carbonatadas ha crecido de manera constante en los últimos años. Muestra una tendencia de crecimiento de $122,34 mil millones en 2024 a $126,15 mil millones en 2025 a una tasa de crecimiento anual del 3,1%. El crecimiento en el período histórico se puede atribuir a la demanda de conveniencia de los consumidores, la globalización de las marcas de bebidas, las estrategias de marketing y desarrollo de marca, el estilo de vida y la cultura de estar en movimiento, la asequibilidad y la accesibilidad, la innovación y la variedad de sabores.



El tamaño del mercado de bebidas en Colombia está aumentando debido al incremento del consumo diario de bebidas tradicionales, la creciente tendencia a la hidratación para la salud y el bienestar, y la oferta de productos innovadores. Colombia es conocida por sus bebidas tradicionales como el café Premium y el agua panela. De media, cada colombiano consume unas 3 tazas de café al día, lo que lleva a un crecimiento constante del mercado. Además, la cerveza es la bebida más consumida en Colombia, con un consumo per cápita de unos 24 litros en 2024.

El jugo también ha hecho lo propio y en el mencionado periodo de tiempo duplicó tanto su tamaño como su participación en la torta, pues pasó de 589.054 millones de pesos y 5 por ciento del mercado, a casi 1,4 billones de pesos y 9 por ciento del total de las ventas. Un caso similar es el de las bebidas energéticas, que multiplicaron sus ventas y pasaron de 349.632 millones de pesos a 592.128 millones de pesos.

De hecho, ya son varias las empresas del país que le han apostado a producir bebidas funcionales, o a fabricar productos tan colombianos como los jugos a base de leche. Sin embargo, si bien algunos productos relativamente nuevos han ganado adeptos, aún es muy temprano para prever una reorganización en el mercado. "Sí se registra una tendencia de crecimiento consolidada en las bebidas energizantes, la cual se debe mantener durante los próximos años. También se espera un incremento relevante en las ventas de bebidas hidratantes y las aguas vitaminadas", agrega. Inclusive, las compañías del sector aportaron 0,7 puntos, al corte de febrero, al crecimiento de la producción manufacturera local, que fue de 2 por ciento, paralelamente, la actividad contribuyó con 1,3 puntos a las ventas de la industria manufacturera, que subieron 2,6 por ciento en el periodo, sin embargo, no todas las compañías de bebidas brillan por igual.

En general, la compañía se mueve, como Bavaria, Postobon, Big Cola en la fabricación y comercialización de bebidas alcohólicas y no alcohólicas. A continuación, presentamos la variación y contribución en el sector de bebidas no alcohólicas. y las normatividades atenientes a la cadena bebidas no alcohólicas

DANE

IPC. Variación y contribución mensual, año corrido y anual, según divisiones de bienes y servicios para el total IPC

Según divisiones de bienes y servicios. Total IPC

Mayo de 2025

Divisiones	Ponderación	Variación			Contribución			Participación		
		Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	15,05	0,60	4,88	4,71	0,11	0,91	0,89	35,68	25,15	17,71
Bebidas Alcohólicas Y Tabaco	1,70	0,39	2,99	4,93	0,01	0,05	0,08	2,08	1,40	1,65
Total	**100,00**	**0,32**	**3,63**	**5,05**	**0,32**	**3,63**	**5,05**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 9 de Junio de 2025

Por actividades, la Encuesta mensual de la entidad de estadísticas indica que elaboración de bebidas mostró una variación del 0.60 y anual de 4.71% con una participación del año corrido de 25.15% en la producción real, siendo así la actividad industrial con la mayor contribución positiva a la variación total nacional.

NORMATIVIDAD VIGENTE

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Programa de buenas prácticas de manufactura y almacenamiento de la Agencia Logística, los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, y requisitos de LEY

- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 019 de 2012.
- Ley 1882 de 2018.
- Decreto 1082 de 2015

Ley 09 de 1979. Establece las normas sanitarias para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana.

Decreto 1575 de 2007: "Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano".

Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 por el cual se reglamenta los artículos 511,615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2 y 771-2 Estatuto Tributario.

Decreto 060 de 2002. Por el cual se promueve la aplicación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico - HACCP en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación

Resolución 2603 de 2009. Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos generales que deben cumplir los aditivos en los alimentos que se emplean en la elaboración de alimentos para consumo humano.
Resolución 3929 de 2013. Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir las frutas y bebidas con adición de jugo (Zumo) o pulpa de frutas o concentrados de frutas, clarificados o no, o las mezcla de estos, que se procesen empaquen, transporten importen y comercialicen en el territorio nacional.

Resolución 2674 de 2013. Por la cual se reglamenta el Articulo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. del Ministerio de Salud: Requisitos sanitarios, fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización de alimentos, entre otros".

Resolución 2625 del 27 de septiembre de 2019. Por medio de la cual Autoriza laboratorios realización de análisis químicos y microbiológicos del agua para consumo Humano.

Resolución 2603 de 2009 por el cual se modifica el régimen General de Inversiones de capital del exterior en Colombia y de capital colombiano en el exterior.

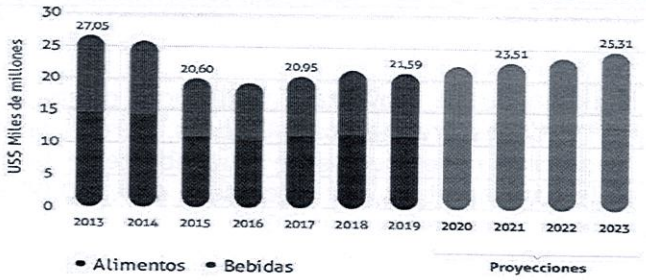
Aquellas normas que los modifiquen, deroguen, adicionen o actualicen, y demás condiciones que se deban cumplir en los Documentos de Condiciones Especiales de cada producto.

El marco legal del proceso contractual que se derive de su adjudicación, está reglamentado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y las normas orgánicas del presupuesto, estatuto tributario y las demás normas concordante con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del futuro contrato de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

ANÀLISIS DE LA DEMANDA

Para el caso particular, en desarrollo de los contratos interadministrativos de alimentación que ha suscrito la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con Ejército Nacional o Armada o Fuerza Aérea, la Regional Norte ha ejecutado en los años 2020 a 2024.

Etiquetas de fila	Suma de Cantidad	Suma de Importe ML
AGUA BOLSA *300 ML	190.854	$ 41.855.582
AGUA PET BOTELLA * 600 ML	312	$ 530.400
GASEOSA	97.744	$ 193.827.195
GASEOSA *250 ML	14.552	$ 19.638.627
GASEOSA *400 ML	33.555	$ 61.200.109
JUGO DE FRUTAS	11.236	$ 20.438.162
JUGO REFRIGERIO POR *175 a 200 ML	307.880	$ 234.292.750
Total general	**656.133**	**$ 571.782.825**



Fuente: Invest in Bogota basado en Euromonitor

Dando seguimiento a estas estadísticas la regional norte ha adquirido estos productos en las vigencias anteriores así:

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

VIGENCIA 2021

CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	$ ADICION N° 1	TOTAL MAS ADIOCION	RUBRO PRESUPUESTAL	PRODUCTOS
010-014-2021	$500.000.000	$ -	$500.000.000	GASEOSAS	BEBIDAS

VIGENCIA 2022

CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	$ ADICION N° 1	TOTAL MAS ADICION	RUBRO PRESUPUESTAL	PRODUCTOS
010-049-2022	230.000.000	115.000.000	345.000.000	BEBIDAS	BEBIDAS
010-050-2022	70.000.000	35.000.000	105.000.000	BEBIDAS	BEBIDAS

VIGENCIA 2023

CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	$ ADICION N° 1	TOTAL MAS ADICION	RUBRO PRESUPUESTAL	PRODUCTOS
010-025-2023	240.000.000	120.000.000	360.000.000	BEBIDAS	BEBIDAS
010-026-2023	90.000.000	45.000.000	135.000.000	BEBIDAS	BEBIDAS

VIGENCIA 2024

CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	$ ADICION N° 1	TOTAL MAS ADICION	RUBRO PRESUPUESTAL	PRODUCTOS
010-024-2024	40.000.000	20.000.000	60.000.000	BEBIDAS	BEBIDAS

IMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

010-040-2024	40.000.000	20.000.000	60.000.000	BEBIDAS	BEBIDAS
010-044-2024	58.500.000	29.250.000	87.750.000	BEBIDAS	BEBIDAS
010-056-2024	450.000.000	225.000.000	675.000.000	BEBIDAS	BEBIDAS

VIGENCIA 2025

CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	$ ADICION N° 1	TOTAL MAS ADICION	RUBRO PRESUPUESTAL	PRODUCTOS
010-011-2025	250.000.000		250.000.000	BEBIDAS	BEBIDAS
010-012-2025	100.000.000		100.000.000	BEBIDAS	BEBIDAS

En el análisis de la demanda se proyecta un consumo promedio por mes de 151.300.000 Ciento cincuenta y un millones Trescientos mil pesos, pero el presupuesto con el que cuenta la entidad en este momento no es suficiente para abastecer la proyección calculada, por lo que este proceso se le dará apertura por valor de $ 460.000.000 cuatrocientos Sesenta millones de Pesos para finalizar de la Vigencia 2025.

IMPUESTO SALUDABLE.

La ley 2277 se 2022 indica que solo quienes sean productores o importadores de las bebidas azucaradas y alimentos ultra procesados serán quienes deberán responder por el impuesto. Lo anterior, sin importar si son personas naturales o jurídicas, a sin importar a que régimen del impuesto de renta pertenezcan. El impuesto será monofásico, es decir que solo se causara una vez.

De acuerdo con el Art. 513-10 del Estatuto tributario. Causación del impuesto a los productos comestibles ultra procesados industrialmente y/o con alto contenido de azucares añadidos, sodio o grasas saturadas.

PARAGRAFO 1. El impuesto a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azucares añadidos, sodio o grasas saturadas deberá estar discriminado en la factura de venta, independientemente de la discriminación que del impuesto sobre las ventas IVA se haga en la misma.

De acuerdo con el Art 513-5 del Estatuto Tributario. Causación del impuesto a las bebidas ultra procesadas azucaradas.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

Análisis de recursos: Se requieren empresas que estén en capacidad logística y con inventarios suficientes para proveer los elementos establecidos en las especificaciones técnicas.

Experiencia de la empresa: Se requiere que las empresas al menos tengan experiencia en el mercado, garantizando que estén enfocadas al desarrollo de actividades tales como industria fabricante y/o comercializador de bebidas no alcohólicas y alimentos

Empresas Consultadas: Partiendo de la necesidad que ha surgido en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte sobre el suministro de bebidas carbonatadas, jugos y agua, que se cuenta con la aprobación presupuestal para tal fin, se realizó proceso de cotiza-

ción abierta a proveedores a nivel nacional adelantando proceso en la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, **SIP-010-028-2025 gaseosas y jugos** en la cual no se obtuvo oferta de las empresas del mercado de las bebidas no alcohólicas.



Por lo anterior se solicitó por medio de correo electrónico a varios proveedores cotizaciones para desarrollar el análisis económico de los cuales se recibieron cuatro cotizaciones, en estos se suministró las características claras de los productos a cotizar, tiempo de entrega, lugar de entrega y de los descuentos de ley, por concepto de SUMINISTRO DE BEBIDAS CARBONATADAS, JUGOS Y AGUA ENVASADA, para proveer a los cátering y Unidades Militares o Batallones de los Departamento de la Costa pertenecientes a la jurisdicción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, se hizo una ponderación de precios acogiendo el menor precio para seleccionar los productos a adquirir.

Presentaron formalmente cotización las empresas que a continuación se relacionan por ser empresas debidamente reconocidas en el mercado de las bebidas no alcohólicas.

RAZÓN SOCIAL	NIT	CIUDAD	SECTOR
TECNICA DE ASEO EN GENERAL	800.117.712-1	Barranquilla	Comercialización de alimentos
DISTRISUMINISTRO DEL NORTE	901.319.483-3	Barranquilla	Comercialización de alimentos
GRUPO CASIR	901.245.426	Barranquilla	Comercialización de alimentos
DISTRIBUIDORA FULL SERVICE	901.176.934-8	Cartagena	Comercialización de alimentos

Análisis De Mercado: La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del Sector secundario ya que este producto está comprendido entre las actividades económicas de nuestro país como sector industrial. Este sector económico es que se obtiene de las actividades del procesamiento de productos y la utilización de preservativos y conservantes. Dentro de este sector se encuentran los industria-

les y comercializadores. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Una vez analizada la información con la que cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, Se consultó con la página de Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar el movimiento en las entidades estatales en cuanto a la adquisición de estos bienes y los posibles oferentes, bajo el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

a. *Se verifico que los proveedores están cotizando los mismos productos*
b. *Se analizó si los precios cotizados tienen variaciones, son precios estándar.*
c. *Se verifico que las cotizaciones son de fechas correspondiente a la vigencia a 2025.*

ITEM	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	TECNICA DE ASEO EN GENERAL NIT. 800117712 1	DISTRISUMINISTRO DEL NORTE NIT. 901.319.483-3	GRUPO CASIR NIT. 901245426	FULL SERVICE NIT.901170034	MENOR PRECIO COTIZADO
1	GASEOSA PET X LTS	LT	1	4.666	3.590	3.900	2.598	2.598
2	GASEOSA PET. X 250 ML	UND	1	1.680	1.540	1.700	2.016	1.540
3	GASEOSA PET X 400 ML	UND	1	2.800	2.570	2.700	1.682	1.682
4	AGUA PET EN BOTELLA X 300 ML	UND	1	800	615	650	846	615
5	AGUA PET EN BOTELLA X 600 ML	UND	1	1.846	1.420	1.500	1.249	1.249
6	AGUA EN BOLSA DE 300 A 350 ML	UND	1	-	495	520	465	465
7	BEBIDA HIDRATANTE X 500 ML	UND	1	4.940	2.570	2.700	2.488	2.488
8	NECTAR DE FRUTAS X 200 ML	UND	1	2.400	1.850	1.950	1.344	1.344
9	JUGO DE FRUTAS X 200 ML	UND	1	1.867	1.795	1.880	2.488	1.795
10	JUGO DE FRUTAS X LTS	UND	1	6.120	5.870	6.200	2.500	2.500
11	BEBIDA PET MALTA X 200 ML	UND	1	2.000	1.540	1.700	1.646	1.540

Análisis de presupuesto estudio de mercado.

El estudio de mercado se realiza con el fin de conocer los precios actuales del mercado referente a bebidas no alcohólicas. Se solicitan cotizaciones en la página Colombia compra eficiente SECOP II y no se obtienen cotizaciones de los diferentes oferentes existente por los cual se solicitan cotizaciones por correo a empresas ubicadas o con incidencia en la ciudad de Barranquilla, Santa Marta y Cartagena Valledupar, Montería, la Guajira y Caucasia recibiendo (4) cuatro cotizaciones. Se corrobora que las empresas que aportan cotizaciones, cuentan con la capacidad de suministrar los bienes requeridos debido a que tienen experiencia en el mercado. Para determinar el precio de mercado del presente proceso de contratación, se tuvo en cuenta el menor precio ofertado en el mercado.

Ref. Artículo	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	MENOR PRECIO COTIZADO
1	GASEOSA PET X LTS	LT	1	2.598
2	GASEOSA PET. X 250 ML	UND	1	1.540
3	GASEOSA PET X 400 ML	UND	1	1.682

4	AGUA PET EN BOTELLA X 300 ML	UND	1	615
5	AGUA PET EN BOTELLA X 600 ML	UND	1	1.249
6	AGUA EN BOLSA DE 300 A 350 ML	UND	1	465
7	BEBIDA HIDRATANTE X 500 ML	UND	1	2.488
8	NECTAR DE FRUTAS X 200 ML	UND	1	1.344
9	JUGO DE FRUTAS X 200 ML	UND	1	1.795
10	JUGO DE FRUTAS X LTS	UND	1	2.500
11	BEBIDA PET MALTA X 200 ML	UND	1	1.540

Nota 1: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota 2: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.

Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

Nota 4: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 5: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 6: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial del respectivo y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Norte, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.

Nota 7: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

Nota 8: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 9: Los proponentes son responsables informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Nota 10: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

La subasta se llevará a cabo de acuerdo con los términos consignados en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 siguientes del Decreto 1082 de 2015.

De esta manera, la entidad honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

En este proceso se adjudicará de manera parcial por lotes por el presupuesto asignado.

Cordialmente.

P.D MODESTO MENDOZA SILGADO
Ingeniero de Alimentos

Reviso: P.D Carol Santafe Ramon
Coordinadora de Abastecimientos

Revisó: T.D. Never Jair García León
Estructurador financiero

Aprobó: P.D Leonar Reales Reales
Coordinadora de Contratos